

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2979

## Asociaciones de Maestros

**Federación de Levante.**—La Federación de las Asociaciones de Maestros de Levante, ha celebrado una importante reunión en Castellón y ha tomado acuerdos que revisten solemnidad y que resumen bastante bien el conjunto de aspiraciones más importantes del Magisterio nacional. He aquí las referentes a cuestiones administrativas:

«1.<sup>a</sup> Haber visto con satisfacción la gestión realizada por la Comisión Permanente desde sus últimas sesiones, animarla para que prosiga en su labor y autorizar a los señores Representantes para que, en lo referente a cuentas y otros detalles, obren según resulte del examen que hagan cuando concurren a la reunión convocada y según convenga a los intereses de la clase.

2.<sup>a</sup> Construcción de edificios escolares por el Estado, mediante un empréstito nacional, a base de los alquileres que hoy se pagan y de los edificios que se posean y no reúnan las debidas condiciones.

3.<sup>a</sup> Que el Estado disponga la inmediata graduación de todas las Escuelas cuya matrícula lo permita, respetando, al hacerlo, todos los derechos del personal propietario que las desempeñe y bastando para ser Director poseer el título profesional y haber ingresado en el Magisterio por oposición.

—Esta conclusión se aprueba en los términos expuestos, después de largo debate en el que interviene el Sr. Gómez, defendiendo íntegra la conclusión mandada por la Asociación de Murcia.

4.<sup>a</sup> Autorizar a la Comisión de la «Asociación Nacional» para que, con carácter permanente, nombre abogado y procurador que se encarguen de la defensa de los intereses generales de la clase. En casos no bien definidos y cuando lo estime conveniente, la Comisión central consultará a los Representantes de provincias sobre la procedencia de entablar acciones jurídicas que conduzcan al fin expresado.

5.<sup>a</sup> Que se implante en los primeros presupuestos la escala de sueldos acordada por la «Asociación Nacional».

Inmediata efectividad del sueldo mínimo de 1.000 pesetas y desaparición inmediata de los sueldos de las categorías intermedias.

Que pase al Estado la Caja de Derechos pasivos.

Que el sueldo regulador para las jubilaciones sea el último disfrutado en propiedad durante dos años.

Que los expedientes de jubilación y clasificación sean simultáneos.

Que se obligue a la Junta Central a llevar un Registro de Personal con toda clase de datos profesionales y con el fin de evitar el expediente actual y la presentación de la documentación original.

Que el Estado se haga cargo del pago de alquileres de casa habitación para los Maestros, e ínterin esto ocurra, señale su cuantía con arreglo a la siguiente escala mínima:

En poblaciones menores de 1.000 habitantes, 100 pesetas.

En íd. íd. de 1.000 a 5.000 íd., 200 íd.

En íd. íd. de 5.000 a 10.000 íd., 300 íd.

En íd. íd. de 10.000 a 20.000 íd., 400 íd.

En íd. íd. de 20.000 a 40.000 íd., 500 íd.

En íd. íd. de 40.000 a 100.000 íd., 600 íd.

En íd. íd. de 100.000 en adelante, 700 íd.

Que el Ministro de Hacienda fije en un máximo no superior al 2 por 100 del sueldo de los Maestros la cuota que éstos deban satisfacer por toda clase de impuestos municipales.

Que las pensiones por viudedad sean compatibles con las pensiones que por jubilación correspondan a las Maestras.

Que la gratificación de adultos se fije en la cuarta parte del sueldo personal de los Maestros, y que ésta alcance a todos ellos.

Que, respetando las actuales consignaciones para material de Escuelas, se encargue el Estado, por su cuenta, de facilitar a las mismas el material fijo, dejando lo que ahora se percibe para gastos de limpieza y material fungible.



Que el Estado satisfaga el material a los Maestros desdoblados.

Y que tan pronto lo permita la situación económica del Tesoro, se fije el sueldo mínimo en 1.500 pesetas; se creen las categorías de 4.500 y 5.000 pesetas; se aumenten las plazas en las siete primeras categorías del Escalafón, de modo que en 35 años de vida profesional se puedan recorrer todas ellas; se conceda gratificación por residencia a los Maestros que ejerzan en capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes y se haga cargo el Estado del pago del aumento gradual de sueldo y de los débitos anteriores al año 1902.

6.<sup>a</sup> Recabar el derecho de poder ser elegidos para cargos públicos y el de elegir representación en el Senado como tienen las Universidades, Cabildos, etc.»

**Barco de Valdeorras.**—Resumen de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 1916 en el Barco de Valdeorras, por la Asociación de Maestros de dicho partido.

1.<sup>o</sup> Que se aumente el número de plazas en las categorías superiores, para que no sea ilusorio el ascenso por Escalafón.

2.<sup>o</sup> Que se supriman las categorías intermedias, que los ascensos sean de 500 en 500 pesetas, y mientras no sean un hecho los dos acuerdos anteriores, es a todas luces improcedente la creación de la categoría de 5.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Que desaparezcan de una vez los irrisorios sueldos de 625 pesetas

4.<sup>o</sup> Que no se agreguen Escuelas a las oposiciones restringidas de 2.000 y más pesetas, por considerar que dicho procedimiento es antilegal y tendencioso a favorecer a determinados Maestros.

5.<sup>o</sup> Que se rebaje la cuota de 2,50 pesetas por socio para la Asociación provincial, y que, por tanto, sean abonados los gastos de viaje a Orense de los Vocales natos, por cada Asociación respectiva de partido.

6.<sup>o</sup> Que se abonen a los Maestros, todos los atrasos que se les adeudan por servicios anteriores a 1902.

7.<sup>o</sup> Que no se imponga a los Maestros, por cuota de consumo más que el 1 por 100 de su haber líquido.

8.<sup>o</sup> Franquicia gratuita para toda la correspondencia oficial que haya de dirigirse a las Autoridades del ramo.

9.<sup>o</sup> Colocación en propiedad de todos los interinos que tengan servicios anteriores a 1.<sup>o</sup> de julio de 1911.

10. Desaparición absoluta de las Juntas locales por crearlas inútiles y contraproducentes para la enseñanza.

11. Defender la inamovilidad de los

señores Inspectores de Primera enseñanza y de los Jefes de Sección.

12. Que abone la «Nacional», en lo sucesivo, el viaje de los representantes de provincias.

13. Publicación del Escalafón general en folletos como en el año de 1912.

Y, por último, antes de levantarse la sesión la Junta directiva de esta Asociación propuso un voto de gracias, que fué significado en acta, por acuerdo unánime, para los señores Presidente y Secretario salientes, respectivamente, don Eduardo Sánchez y D. Leoncio Martínez, por el impulso que, por sus acertados trabajos, dieron a esta Asociación.

El Presidente, *Serafín Sotelo*. La Secretaria, *Censuelo Hervella*.

**Ronda.**—Esta Asociación celebró sesión el día 16 del actual y en ella se procedió a la elección de nueva Junta Directiva, que quedó constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Juan Avilés Cárdenas; Vicepresidente, D. José González Casas; Tesorero, D. José Muñoz Fernández; Vocal, D. Adolfo Rivera de la Coma y Secretario, D. Cristóbal Dorado Aguilera.

También se trató de las conclusiones que habían de remitirse al Vocal de la Directiva de la «Nacional» por esta provincia para que las sostuviera en las sesiones que celebrará dicho organismo los días 20 y siguientes del próximo mes de abril, acordándose adherirse al Cuestionario propuesto por D. Manuel Villalba en *El Magisterio Español*, por creer beneficioso para la clase y para la enseñanza cuanto en él se propone; pero haciendo hincapié y sosteniendo como programa mínimo las reformas siguientes por juzgarlas de urgente y fácil resolución:

1.<sup>a</sup> Que el Estado se encargue del pago de los alquileres de casa-escuela y habitación del Maestro, del material (donde todavía lo paguen los Ayuntamientos) y sobresueldo provincial.

2.<sup>a</sup> Incorporación al Estado de la Caja de Derechos pasivos.

3.<sup>a</sup> Que el sueldo de cada Maestro sirva de regulador para los derechos pasivos y que al declararse la jubilación se notifique al mismo tiempo la clasificación.

4.<sup>a</sup> Que se refuercen las categorías superiores del Escalafón general con objeto de facilitar el movimiento en las corridas generales de escalas.

5.<sup>a</sup> Publicación del Escalafón por folletos.

6.<sup>a</sup> Que se eche otra vez a la cuarta parte del sueldo la consignación para material.

7.<sup>a</sup> Reconocimiento de los derechos políticos y civiles del Magisterio.



Y 8.<sup>a</sup> Que la «Asociación Nacional» sea la única que represente al Magisterio.

**Gijón.**—En sesión celebrada el día 9 del corriente mes, se acordó:

1.<sup>o</sup> Telegrafiar al Sr. Ministro de Instrucción pública suplicándole no agregue plazas a las oposiciones restringidas de 2.000 y más pesetas.

2.<sup>o</sup> Aplazar hasta la sesión próxima la lectura del Reglamento y renovación de la Directiva.

3.<sup>o</sup> Ver con desagrado el llamamiento de Maestros opositores y aspirantes a oposición, por considerar más conveniente la unión de todo el Magisterio.

4.<sup>o</sup> Que la Asociación del partido se encargue de recaudar las cuotas de los socios de la «Nacional».

5.<sup>o</sup> Oficiar a la Sección administrativa, suplicándole la pronta rectificación del bienio para el Escalafón del aumento gradual de sueldo.

6.<sup>o</sup> Notificar a los compañeros no asociados, que no pueden pertenecer a la «Asociación Nacional» ni a Socorros mutuos, si no ingresan en la de Partido, y, si alguno que figure en las Asociaciones mencionadas no llena ese requisito, comunicarlo a la «Nacional» para los consiguientes efectos.

El Presidente, *Severo Valdés*. La Secretaria, *Teófila Berdonces*.

## La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

**Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.**

**Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.**

**Su precio sigue siendo**

**UNA PESETA, ejemplar.**

## Ecos del Magisterio

**La unión se impone.**

Habiendo recibido numerosas cartas de queridos compañeros refiriéndose al articulito mío, publicado en el número 4.748, unos me alientan, otros me felici-

tan y otros, por último, me hacen observaciones; pues bien, a éstos, con el permiso del señor Director de este ilustrado periódico, voy a contestar:

1.<sup>a</sup> ¿Cree usted factible la unión de toda la familia del Magisterio? Creerla la creo, y, es más, que podía ser un hecho desde el mes próximo, si los señores que me permití proponer, lo quisieran.

2.<sup>a</sup> ¿Cómo se entendería esa Asociación, compuesta de intereses tan vario? El entenderse, si yo fuese quien pudiera hacerlo, sólo con el Escalafón único, pero comprendiendo que eso no será posible por ahora, hay el medio siguiente: se constituye dicha Asociación, y, luego en su seno, conforme creo hacen en otras, se constituiría una comisión llamada de Primera enseñanza; otra de Escuelas Normales; otra de Inspección; otra de Jefes y personal de las Secciones, y otra de socorros, pensiones y anticipos. Estas comisiones obrarían con independencia, pero todo asunto acordado en ellas, tendría que pasar para su acuerdo definitivo a la «Nacional», cuya Junta magna, estaría compuesta de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y como Vocales, cada uno de los Presidentes de Secciones.

3.<sup>a</sup> Creo que el Escalafón que propone padece de una pequeña equivocación, repásele.

Cierto la equivocación; ha sido hija de no fijarme que las Maestras son más que los Maestros en las seis primeras categorías, pero ese error queda salvado con poner en vez de 2.000 de 1.500 pesetas, 2.500.

4.<sup>a</sup> ¿Quiere hacer el favor de decir o demostrar los que ascenderían si el Ministro aceptase su aumento y distribución?

Con mucho gusto, pero lo haré basándome en los datos publicados por este periódico en su número 4.698, y es como sigue:

10 Maestros y 10 Maestras de 3.500 a 4.000 pesetas; 40 y 40 de 3.000 a 3.500; 75 y 50 de 2.500 a 3.000; 124 y 84 de 2.000 a 2.500; 270 y 346 de 1.650 a 2.000; 239 y 118 de 1.500 a 2.000; 878 y 962 de 1.375 a 1.500; 289 y 84 de 1.100 a 1.500; 2.835 y 2.945 de 1.100 a 1.250; 165 y 55 de 1.000 a 1.250; 633 y 732 de 625 a 1.000, y 2.713 y 1.935 de 625 a 750.

5.<sup>a</sup> ¿Por qué crea las categorías de 1.250 y 750 pesetas?

Las creo por dos razones: 1.<sup>a</sup>, porque todos disfruten algo del aumento, si se consigue, y 2.<sup>a</sup>, porque de ese modo, en el presupuesto venidero con poco trabajo, podría darse un avance más en las superiores, y suprimir la de 750; en los otros tratar de suprimir la de 1.000 y



luego la de 1.250, llegando de este modo, que lo creo más fácil, al sueldo ideal de entrada, a las suspiradas 1.500.

Creendo quedan complacidos, les da las gracias su compañero,

*Manuel Villalba.*

*Cuestiones que proponen los compañeros.*—1.<sup>a</sup> Supresión de las oposiciones restringidas a 2.000 o más pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los Maestros puedan elegir un Diputado por distrito universitario y un Senador por cada dos.

### Trabajando por las intermedias.

Contestaciones recibidas a mis gestiones:

Del señor Ministro de Instrucción pública:

«B. L. M. al Sr. D. Angel Grande, y le manifiesta en contestación a su carta, que es el primero en desear, para bien de la enseñanza, una vida decorosa y desahogada a los Maestros de las Escuelas nacionales; pero las dificultades económicas con que ahora se tropieza, no son las más propicias para hacer ofrecimientos, que tal vez luego, contra su voluntad, no podría cumplir; si bien no ha de ocultarle que se preocupa del porvenir del Magisterio, y que desearía vivamente contar con medios que le permitieran acometer la reforma que propone la «Unión de 1.100» para regularizar las escalas».

Del señor Ministro de Hacienda:

«B. L. M. a D. Angel Grande, y contestando a su carta del 10 del actual, le participa que, cuando llegue la ocasión oportuna, serán tenidos en cuenta, por si hubiese medio de atenderlos, los deseos que en favor de los Maestros nacionales expone en dicha carta como Presidente de la «Unión de 1.100».

Al dirigirme al señor Conde de Romanones, el Secretario particular de éste, Sr. Brocas, recomienda mi carta al señor Director general de Primera enseñanza, quien, como también tiene otra mía, me contestan como sigue:

«Manuel Brocas remite a D. Angel Grande adjunta contestación que ha recibido a la recomendación que tenía hecha a su instancia».

Del Director general de Primera enseñanza:

«Sr. D. Manuel Brocas.

Mi querido amigo: Recibo su afectuosa carta, con la que me acompaña la que le devuelvo de D. Angel Grande, y aunque hasta la fecha no hemos concretado las cantidades que pueden llevarse al Pre-

supuesto, tendré muy en cuenta el interés de usted en favor de las pretensiones que dicho Sr. Grande formula, y tenga usted la seguridad de que para nosotros habrá de ser de una gran satisfacción poder complacer las peticiones de los Maestros que forman la «Unión de 1.100».

Hasta aquí mis gestiones de exploración; ahora vean los compañeros interesados si es llegado el momento de entrar en liza.

A mi juicio, sí creo llegada la ocasión de «movilizarnos», toda vez que se anda ya con las manos metidas en el Presupuesto.

Si así lo estimáis vosotros, aprovechemos los meses de abril y mayo próximos para organizarnos y hacer ruidosa campaña tan pronto empiecen a funcionar las nuevas Cortes.

Las adhesiones al «bloque» de la «Inteligencia de las categorías intermedias», vendrán así redactadas:

D. Fulano de Tal, Maestro o Maestra de la categoría E, número tal de la misma, se adhiere a la «Inteligencia» como ampliación de la «Unión de 1.100», y contribuye con la cantidad de... (cuota voluntaria) para atender a los gastos de la campaña por la desaparición «radical» de las intermedias desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1917.

Fecha, firma, pueblo y provincia, bien legible.

Las cantidades se remitirán por carta, en sellos de Correos, a mi nombre.

*Angel Grande.*

Nota.—Desde primeros de abril próximo, toda la correspondencia se me dirigirá a «Torre de Esteban Hambrán» (Toledo), donde, en virtud del último concurso general de traslado, me tendrán los compañeros y amigos a su disposición. Vale.

### Pro-pleito.

Continuación de la lista de Maestros de oposición que han satisfecho cuota:

D. José Martín Lain, Torrecaballero (Segovia), 5 pesetas; Tomás Bravo, Puebla Reina (Badajoz), 5; Constantino Alvarez, Casardieta (Orense), 5; José Arias, Entramboiros (Orense), 5; Francisco Rodríguez, Bobadela (Orense), 5; Manuel González, Vereá (Orense), 5; Ramón López, Robregordo (Madrid), 5; Honesto González, Bimeda (Oviedo), 5; Liborio L. Mateos, Villasbuenas (Cáceres), 5; Celedonio Prieto, El Bollo (Orense), 5.

Doña Josefa Martínez, Viloalle (Lugo), 5 pesetas; Andrés García, Pandenes (Oviedo), 5; Saturnino Hernández, Vilella Baja, 5; Pilar Rodríguez, Comboeira (Lugo), 5;



Nemesio Roldán, Villalba de L. (Valladolid), 5; Luis Durán, Feria (Badajoz), 5; Francisca Sánchez, La Morena (Badajoz), 5; Emilio Mejías, ídem (ídem), 5; Clementino Quiru, Páramo de B. (Palencia), 5; Tiburcio Pérez, Calahorra de B. (Palencia), 5.

Doña Blanca Paz, Fregenal de la S. (Badajoz), 5 pesetas; Manuel Gómez, Algorfa (Alicante), 5; Perfecto Salvador, Cadalso de G. (Cáceres), 10; Benigno Escobar, Valverde de C. (Valladolid), 5; Román Barriga, Villanueva (Valladolid), 5; Marcelino González, Palacios de C. (Valladolid), 5; Hermógenes B. Perruco, Rodelana (Valladolid), 5; Maximino Puertas, Torre de E. (Valladolid), 5; Jesús Breña, Barres (Oviedo), 5; Pedro A. García, Coaña (Oviedo), 5.

Doña Rogelia Rodríguez, Piñera (Oviedo), 5 pesetas; María Figal, Illana (Oviedo), 5; Bienvenido Barga, Santa Bárbara (Oviedo), 5; Inés V. Bermejo, Candiosa Anadés (Oviedo), 5; Alonso Fernández, Valdidiello (Oviedo), 5; Manuel F. Sánchez, Priede Piloña (Oviedo), 5; Pedro Caño, Meneses (Palencia), 5; Camilo Domingo, Villafruela (Burgos), 5; Alejandro Santos, Aldea Rodrigo (Salamanca), 5; Antonio Gómez, Arcoel (Salamanca), 5.

D. Adolfo Martín, Villagonzalo (Salamanca), 5 pesetas; Asunción Romo, Diosleguarde (Salamanca), 5; José María Romero, Ledradas (repetidas, Salamanca), 5; Vicente Vercluz, El Collado (Soria), 5; Vicente Ortega, Río seco (Soria), 5; Jesús Garzón, Almoguera (Guadalajara), 5; Julia Nieto, Almoguera (Guadalajara), 5; Adolfo Martínez, Ujados (Guadalajara), 5; Alejo Ballester, Torrecuadrilla (Guadalajara), 5; Ana Rodrigo, Algora (Guadalajara), 5.

D. José Garrido, Losada (Segovia), 5 pesetas; Mariano Moreno, La Lastrilla (Segovia), 5; Rafael García, Neila (Ávila), 5; Indalecio García, Gilbuena (Ávila), 5; Cirila Santos, Gilbuena (Ávila), 5; Teodosio Méndez, Aldeaseca (Ávila), 5; Antonio Miguel, Zapardiel (Ávila), 5; Dominga Rodrigo, Zapardiel (Ávila), 5; Gerardo Rosse, Pereiro, Valle de O. (Lugo), 5; Constantino Castarlenas, Papiol (Barcelona), 5.

D. Alejo Ibares, Ambite (Madrid), 5 pesetas; Vicente Mir, Vilajuiga (Gerona), 5; Juan Mir, Masarach (Gerona), 5; Salvador Suñez, Cantallops (Gerona), 5; Eduardo Fújol, Boadella (Gerona), 5; José Tremoleda, Navala (Gerona), 5; Juan Pairet, Ordix (Gerona), 5; Miguel Traster, Cistella (Gerona), 5; Pablo Besaca, Arbanas (Gerona), 5.

D. Luis Martínez, Cortes Graena (Granada), 5 pesetas; Carmen Díaz, Luque

(Córdoba), 5; Baldomero Juan, Oras de A. (Valencia), 5; Concepción Collado, Oras de A. (Valencia), 5; Sara Alerón, Calatorao (Zaragoza), 5; Joaquín Costi, Pitarque (Teruel), 5; Adela García, Pitarque (Teruel), 5; Cipriano Calzada (Logroño), 5; Victoriano González (Logroño), 5; Delfín Álvarez (Logroño), 5.

D. Cirilo López, Hervias (Logroño), 5 pesetas; Teodora Cerezo, Aya Ataún (Guipúzcoa), 5; Vicente L. Llorente, Casas del P. (Ávila), 5; Nicolasa Aragón, Nieves (Granada), 5; Martín Cuadrado, La Peña (Salamanca), 5.

Suman, 425 pesetas; importaban las anteriores listas, 1.305; recaudado hasta la fecha, 1.730

*Alfredo González, Julio Saldaña.*

(Continuará).

### Un aplauso.

Muy sincero y entusiasta se lo tributamos, por que lo merece, a la acertada disposición del Sr. Burell, reservando la provisión de las vacantes de 625 pesetas a los interinos con derecho reconocido. Es una obra de notoria justicia y por la que veníamos suspirando los desafortunados, los desheredados de la clase, los humildes, en una palabra; y al conseguirla, contraemos gratitud inmensa para con el excelso periodista e insigne Ministro de la Corona, de cuyo paso por el Departamento de Instrucción pública guardaremos indeleble recuerdo.

El desdén con que en la actualidad suelen mirarse los agasajos en cualquier forma, justificados a mi juicio, por la prodigalidad con que se ofrecen, aconsejame contener las ideas que, como consecuencia de mi reconocimiento al señor Burell, surgen de mi cerebro con la mayor espontaneidad y fuerza en tal sentido, pero no quiero dejar de lanzar la especie a mis compañeros por si ellos encontraran el medio adecuado de corresponder a la buena voluntad del *Redentor de los interinos*.

*Juan Chinchilla.*

Orcera (Jaén).

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Marzo 23.—Real orden (rectificada) declarando en situación de supernumerario a D. Vicente Navarro-Reverter y Gomis, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.



—Otra aprobando el expediente de oposiciones a la Cátedra de Anatomía descriptiva con nociones de Embriología y Teratología de la Escuela de Veterinaria de León, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Aureliano González Villarreal.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía de la Escuela Normal de Maestras de Madrid a doña Florencia Herrero y Ayara.

—Otra estableciendo en la Sección elemental femenina de la Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona las enseñanzas de los idiomas Francés e Inglés y de Taquigrafía.

—Otra nombrando Profesora especial de Idiomas (Francés e Inglés) de la Sección elemental femenina de la Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona a doña Carmen de Castellví y Gordón.

—Otra ídem íd. de Taquigrafía de la Sección elemental femenina de la Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona a doña María del Cueto y González.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo expedientes incoados a instancia de varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales en solicitud de que se les declare con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

*Marzo 24.*—Real orden aceptando la renuncia presentada por doña María de la Encarnación de Llona y Lavín, del cargo de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

—Otra autorizando a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza para presentar los documentos que les falta para completar los exigidos en la convocatoria, hasta el principio de los ejercicios.



## 24 FEBRERO.—O.,

*desestimando la computación de servicios interinos o sustitutos, como prestados en propiedad a una Maestra que fué nombrada interina cuando desempeñaba plaza en propiedad.*

Visto el expediente incoado por doña Severina Plaza González solicitando el reconocimiento como en propiedad de los servicios que ha prestado como interina;

Teniendo en cuenta que al cesar la interesada en la Escuela en propiedad que

desempeñaba para pasar a servir como interina la de Arroyo, en Valladolid, lo fué a su instancia y con tal carácter de interinidad; que la provisión de Escuelas públicas nacionales, tanto en propiedad como interinas, se halla regulada por disposiciones especiales, sin que en ninguna de ellas se reconozcan en propiedad más que los servicios prestados en Escuelas obtenidas mediante concurso u oposición; que los servicios de sustitución a que alude la solicitante deben ser los que se han prestado en virtud de nombramiento en la forma prevenida en el art. 71 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, circunstancia que no se acredita en este expediente, por lo que no se encuentra en el caso que cita de don Juan Alonso Fernández,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo etc.—Madrid, 24 de febrero de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 17 marzo).

## 24 FEBRERO.—O.,

*autorizando la toma de posesión fuera del lugar del nombramiento a un Maestro que está prestando servicio a la Patria.*

Vista la instancia dirigida a esta Dirección por D. José Expósito solicitando tomar posesión en la Sección administrativa de esta Corte de la Escuela para la que ha sido nombrado por el Rectorado de Santiago, a causa de estar en el servicio activo en el Ministerio de Marina;

Teniendo en cuenta que por el hecho de estar cumpliendo sus deberes con la Patria no puede ser causa de perjuicio en su carrera,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado.

Lo digo etc.—Madrid, 24 de febrero de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 17 marzo).

## 24 FEBRERO.—O.,

*disponiendo que ocupe lugar en categoría de 1.100 pesetas del Escalafón una Maestra que tenía esa categoría y obtuvo plaza de 1.000 pesetas por nueva oposición.*

Visto el expediente incoado por doña María Vellvé solicitando figurar en el Escalafón con la categoría de 1.100 pesetas;

Teniendo en cuenta que por Real orden de 29 de marzo de 1915 fué resuelto un caso análogo,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado, y, en su virtud,



que figure en el Escalafón con la categoría de 1.100 pesetas, con el número que tenía al hacer las últimas oposiciones, por las que pasó a Escuela de 1.000 pesetas.

Lo digo etc.—Madrid, 24 de febrero de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 17 marzo).

## 2 MARZO.—O.,

*disponiendo la agregación a las oposiciones libres de las Escuelas que dejen vacantes las opositoras que desempeñen plaza y obtengan otra.*

Visto el expediente incoado por doña María Bueno Galán y otras opositoras solicitando la agregación de las plazas que dejen vacantes las opositoras que con ellas obtengan otras en las oposiciones de turno libre que se están celebrando en el Rectorado Central:

Teniendo en cuenta que la petición de las interesadas ha sido favorablemente resuelta para las del Rectorado de Barcelona,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de marzo de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 17 marzo).

## 8 MARZO.—R. O.,

aceptando la renuncia presentada por doña María de la Encarnación de Llona del cargo de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

(Gaceta 24 marzo).

## 8 MARZO.—O.,

*resolviendo expedientes de varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales en solicitud de que se les declare con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.*

Vistos los expedientes incoados a instancia de varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, en petición de que se les declare con plenitud de derechos, a los efectos del Escalafón; y

Resultando que los solicitantes se encuentran comprendidos en el artículo 3<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de agosto último, por tener aprobadas oposiciones,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado, disponiendo:

1.º Que los Maestros y Maestras comprendidos en la relación que al final se inserta figuren en el Escalafón con plenitud de derechos; y

2.º Que por los Jefes de las Seccio-

nes administrativas de Primera enseñanza se dé traslado de esta disposición a los Maestros que sirvan Escuelas dentro de sus respectivas provincias, y que se hagan las oportunas anotaciones en los expedientes personales de los interesados.

Lo digo etc.—Madrid, 8 de marzo de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 23 marzo).

### *Relación que se cita.*

D. Casimiro Hernández García, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

D. Lucio Luis García, Monterrubio (Salamanca).

D. Francisco Pérez Melgosa, Sedano (Burgos).

D. Pedro Lorenzo Rodríguez Bellido, doña Mencía (Córdoba).

D. Daniel Puente Navasa, Albero Alto (Huesca).

D. Teodomiro Campo Atienza, Villanueva de los Infantes (Valladolid).

D. José M. Fuentes, Avión (Oviedo).

D. José Salmerón Gil, Terque (Almería).

D. Constantino López Serrano, Castillejo del Romeral (Cuenca).

D. Juan García Marín, Tunillas (Almería).

D. Marcelino Martín Orejana, San Juan de la Nava (Ávila).

D. Juan Refoyo y García, Horcajo de la Ribera (Ávila).

D. José María Balboa García, Ninos de Malpica (Coruña).

D. Bienvenido Prieto de la Mata, Abra-veres (Zamora).

D. Francisco Fagundez de Pozos, Vilvestre (Salamanca).

D. Hipólito Santiago Vicente, Moriscos (Salamanca).

D. José Escudero Vázquez, Castrocalbón (León).

D. Venancio Alvarez de la Varga, Villazauro (León).

D. Bonifacio Torrecilla Palomero (Almodóvar del Pinar (Cuenca).

D. Vicente Moreno Ruiz, Santianes (Oviedo).

D. José Antonio Lombardero Alvarez, Soto del Barco (Oviedo).

D. Crescencio Rueda Blas, Cayarga (Oviedo).

D. Manuel Lozano y Martín, Fuentes Claras (Teruel).

D. Miguel Cabrera y Cabrera, Marchal de Eniz (Almería).

D. Francisco Chicano Jareño, O'medilla de Alarcón (Cuenca).

D. Vicente Hernánz y Hernánz, Chavida (Segovia).

D. Vicente Martínez y Martínez, Peralrubio (Cuenca).



D. Nicolás Baquero y Martínez, Canaveras (Cuenca).

D. Rafael Rubio y Pueyo, Aldeanueva de Guadalajara (Guadalajara).

D. Juan Garcés Bernad, Corbins (Lérida).

D. Federico Martínez Rubio, Lorca (Murcia).

Doña Victoria Chamorro García, Encinasola de los Comendadores (Salamanca).

Doña María del Pilar Corominas Gollostra, Barrasá (Gerona).

Doña Margarita Escalas Ripoll, Fornalutx (Baleares).

Doña Librada García Izquierdo, El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Doña Gertrudis Maña Bonifasi, Veldordis (Barcelona).

Doña Catalina Gari Nicolau, Biniali (Baleares).

Doña Isabel Hernández Alvarez, Campanario (Badajoz).

Doña Magdalena Barón Massana, Terriente (Teruel).

Doña Ramona Maicas Marqués, Cabra de Mora (Teruel).

Doña Agustina de Posada González, Castropodame (León).

Doña Margarita Sabariegos Calderón, Siruela (Badajoz).

Doña Clementa Ibarra Saénz, Galilea (Logroño).

Doña Leonor Font y Graells, Cubellas (Barcelona).

Doña Perpetua Serrat Miralles, Albalfulla (Tarragona).

Doña Amalia Falcó Zaragoza, San Esteban de Bas (Gerona).

Doña Antonia Bonet Salvatella, Espoñela (Gerona).

Doña Emilia Vicente García, Guadramiro (Salamanca).

Doña Engracia Muñoz y Oviedo, Paradinas (Salamanca).

Doña Rosa Batalla Lluguet, Llorens del Pandes (Tarragona).

Doña María Mercedes López y López, Villaodrid (Lugo).

Doña Dolores Montón García, Montayos (Castellón).

Doña María Cabanas Colomer, Cantavieja (Teruel).

Doña Dominica Alvarez Alvarez, Corias (Oviedo).

Doña Josefa Mequida López, Valdeterres (Madrid).

Madrid, 8 de marzo de 1916.—El Director general, P. A., *Solsona*.

### 17 MARZO.—R. O.,

nombrando en virtud de concurso, Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, a doña Florencia Herrero,

con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

(Gaceta 23 marzo).

### 21 MARZO.—R. O.,

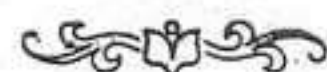
*autorizando a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para presentar los documentos que les falten para completar los exigidos en la convocatoria, hasta el comienzo de los ejercicios.*

Vistas las peticiones de varios aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en súplica de que la autorización concedida por Real orden de 9 de febrero respecto a la presentación del título académico exigido para tomar parte los opositores convocados en 29 de enero, se haga extensiva al resto de la documentación, y teniendo en cuenta las razones alegadas y que no hay motivo para establecer distinto criterio respecto a la presentación de unos y otros documentos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien que se autorice a los opositores para presentar los documentos que les falten para completar los exigidos en la convocatoria hasta el comienzo de los ejercicios.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de marzo de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 24 marzo).



## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD CENTRAL

*Concurso de ingreso en el Magisterio, en Escuelas nacionales dotadas con 625 pesetas de sueldo anual.*

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso, entre los Maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los interinos que figuran en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» con derecho al ingreso en propiedad en Escuelas de dicha dotación, las plazas desiertas y procedentes de resultados de los anteriores concursos rápidos de traslado vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:



## MAESTROS

Cuenca: Collado (mixta).

Guadalajara: Aranzueque (niños), Tortuero y Pinilla de Molina (mixtas).

Segovia: Becerril, Chabún, Basardilla, Navares de las Cuevas y Anaya (mixtas).

Toledo: Torralba (niños).

Reglas del concurso:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este concurso los Maestros que, después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas o de inferior dotación, se encuentran fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o sentencia; y los Maestros interinos, a quienes en virtud de sus servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 2 marzo de 1915, les ha sido declarado el derecho al ingreso en propiedad en Escuelas nacionales, con dicha dotación, que figuran comprendidos en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

2.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente, y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes al reingreso, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, acompañarán a su instancia hoja de servicios, en la que deberá constar haberles sido admitida la renuncia por Autoridad competente, y presentarán además el certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes como interinos acompañarán a su instancia, asimismo, el indicado justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, si actualmente no se encuentran en activo servicio, pudiendo en este caso suplirse con la hoja correspondiente.

5.<sup>a</sup> Todos los aspirantes harán constar en la instancia el concurso a que se

refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante, lugar de su residencia, con las señas de sus domicilios, y en el margen la relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se deseen.

Los interinos harán constar, además, en cabeza, al margen de la instancia, el número de orden con que figuran en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

6.<sup>a</sup> Tendrán preferencia en el concurso los aspirantes al reingreso en el Magisterio, y entre ellos, el mayor tiempo de servicios en propiedad y, en igualdad de éstos, la superioridad del título, según determina el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

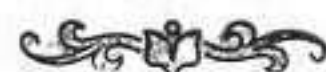
La preferencia entre los interinos se determinará por el número con que figuran en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

7.<sup>a</sup> Los Maestros que obtengan Escuelas por reingreso o por figurar en las listas de interinos con derecho a obtener plazas en propiedad, vendrán obligados a posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique, cuyos nombramientos se publicarán en la «Gaceta de Madrid», previniéndose que, el no tomar posesión de la misma, dentro del plazo reglamentario, implica la pérdida de su derecho sin ulterior recurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1916.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 23 marzo).



## PROPUESTAS

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

## Concurso rápido de traslado.

Durante el plazo reglamentario de reclamaciones contra las propuestas del mencionado concurso, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 4 del corriente, han acudido ante este Rectorado los Maestros D. Constantino Mallo García, D. Indalecio Fernández Fidalgo y D. Joaquín García Canseco, reclamando por su exclusión de las antedichas propuestas, por entender que han justificado debidamente su derecho a reingresar en la enseñanza oficial como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último:

Resultando que dichos Maestros fueron excluidos por no acreditar que les ha



sido admitida por la Autoridad correspondiente la renuncia de la última Escuela que sirvieron en propiedad, según hace constar la Sección administrativa de Primera enseñanza en las hojas de servicios de los interesados, no justificándose por éstos que no se hallan incapacitados para el ejercicio de la enseñanza:

Resultando que en su reclamación no desvirtúan con los oportunos justificantes la causa de su exclusión de las propuesta de referencia:

Considerando que conforme a lo prevenido en el número 4.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, los Maestros que dejaren su cargo sin hacer renuncia de él ante la Autoridad que corresponda, quedarán privados del derecho de reintegrarse por concurso mientras no se instruya el expediente a que se refiere el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, en el cual quedan incursos.

Este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación de que se trata.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 16 de marzo de 1916.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 23 marzo).

## De Actualidad

**Los interinos.**—Recibimos muchas cartas de Maestros interinos, con felicitaciones y con aplausos por la Real orden de 3 del actual y al propio tiempo con algunas preguntas.

Hemos contestado a todos, pero hay algunas cosas que queremos repetir públicamente porque puede ser útil a otros.

Primera cuestión, ¿pueden solicitar todos los que están en las listas o solamente los quinientos primeros, o los que se fije?

Nace esta pregunta de que en la antigua provisión se dieron plazas a los 500 primeros de la lista.

Ahora se piensa seguir camino distinto, según se deduce de las disposiciones dictadas; se anunciarán las vacantes disponibles y podrán solicitarlas todos los incluidos en las listas.

Claro está que será preferido el que ocupe número anterior al que esté en lugar posterior.

Pero será un error creer que si se dan quinientas plazas hayan de ser necesariamente para los quinientos primeros.

Es seguro que entre ellos los hay que ya se han colocado en propiedad por otro medio; algunos habrá que sólo desean determinadas vacantes, etc.

Así, pues, será bueno solicitar aunque se esté fuera de ese número no siendo con mucho exceso. Claro es que decimos esto en la suposición de que no se dicten disposiciones que lo modifiquen, pero si se dictaran lo advertiríamos oportunamente.

Segunda cuestión, ¿tendremos necesidad de certificado de penados y rebeldes para solicitar?

En este asunto hay que distinguir entre los que ahora sirven interinamente y los que no prestan servicio alguno.

Los primeros no necesitan ese certificado; los segundos lo necesitan.

Para los que quieran prevenirse debemos recordar que según Real orden de 15 de enero de 1914 (véase el *Anuario del Maestro*), el certificado de penados y rebeldes tiene validez para ser presentado durante un plazo de tres meses a contar de la fecha de su expedición.

Seguiremos dando todas las instrucciones que los interinos necesiten.

**Auxiliares de Escuelas Normales.**—Los de la Normal de Orense Sres. D. Pío Ramón Ojea y D. Félix López Palomo, han elevado a la superioridad una razonada instancia en la cual se pide:

1.º Que se proceda a la formación del Escalafón de Auxiliares por orden de antigüedad, siendo el sueldo inicial 1.500 pesetas, que nos corresponden como mitad del sueldo de entrada del Profesor.

2.º Que esta gratificación pueda convertirse en sueldo cuando el interesado lo solicite.

3.º Que los ascensos se verifiquen con arreglo a una escala gradual que comprenda las categorías de 1.500, 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas.

4.º Que en el desempeño de vacante se nos den los dos tercios del sueldo del Profesor, como tienen los Auxiliares de los Institutos generales y técnicos y demás Centros de enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 13 de marzo de 1903. («Gaceta» del 15)

5.º Que se prohíba el nombramiento de Profesores interinos cuando el Auxiliar numerario de la respectiva Sección desempeñe la plaza vacante, y que solamente en el caso de que el número de vacantes en una Escuela exceda al de Auxiliares puedan hacerse estos nombramientos interinos, y

6.º Que como medio de compensación para el Estado a fin de resarcirse del aumento de gastos que implica la reforma, se derogue todo derecho a quinquenios y al percibo de derechos de examen.

Nos parecen justísimas estas peticiones y todos los Auxiliares debieran apoyarlas con su influencia y valimiento.



**Lecciones públicas en las Escuelas nacionales graduadas de Madrid.**—Publicamos la siguiente reseña que se nos remite: Cuarta lección. Miércoles, 22 de marzo de 1916.

Escuela graduada de niñas núm. 65, dirigida por doña Nieves García en el grupo escolar de Vallehermoso.

Da la lección la Directora a las niñas del cuarto grado. La lección trata de las *Catedrales góticas* y corresponde al programa de Historia de la Civilización.

Los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales han acudido en gran número. Los congregados pasan de 70. La clase resulta pequeña. Se sientan a su alrededor y entre las tres hileras de mesas de las niñas. Se apiñan de pie a la puerta. Doña Nieves García y el Delegado regio de Primera enseñanza están de enhorabuena.

Preside, como siempre, el Sr. Ortega Gasset, acompañado de los Inspectores de Primera enseñanza de Madrid. Asisten también alumnas y alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Doña Nieves García comienza preguntando a las niñas los puntos capitales de la lección anteriormente explicada. Todas quieren contestar. En seguida entra en la explicación del tema.

En el encerado ha dibujado la planta de una Catedral gótica. Sobre la mesa tiene fotografías, libros y revistas ilustradas referentes a la totalidad y a las partes más importantes de estas Catedrales. Explica preguntando y llama la atención de las niñas sobre el dibujo del encerado y les enseña fotografías y grabados para que comprendan mejor lo que las preguntas y explicaciones no dejan bastante claro. Las niñas siguen con interés las explicaciones sin que las cohiba la presencia de tantas personas. Algunas han copiado en las pizarritas los dibujos del encerado y toman notas de la explicación. En el curso de ésta se alude a los templos romanos, griegos y a los orientales en general; pero se insiste muy especialmente en la explicación de la planta y cubierta de las Catedrales góticas, de sus puertas, ventanas, cristalería, coro y mobiliario, altar mayor y dípticos, trípticos y retablos y en la manera como hubieron de construirse las Catedrales medievales, insistiendo en la importancia de los esfuerzos mancomunados. Los últimos cinco minutos de la lección, que duró 35, los dedica a preguntas más concretas sobre todo lo dicho, haciendo resaltar lo más capital.

Terminada la lección, salen las niñas y el Delegado regio, después de explicar el carácter de la intervención de los alumnos de la Escuela de Estudios Su-

periores del Magisterio que agradece en nombre de todos los Maestros, invita a los asistentes a entablar conversación sobre la lección.

Hablan dos Maestros, una Maestra, un alumno de la Escuela Superior y un Inspector. Todos comienzan y acaban felicitando a doña Nieves García.

Se suscita de nuevo el punto referente a las contestaciones colectivas. Se señalan sus peligros. Se admiten excepcionalmente, reducidas a pocos alumnos y como muestra de espontaneidad corriente. Se indica la conveniencia de propagar el conocimiento de nuestros monumentos artísticos por medio de fotografías, estampas, proyecciones luminosas y cinematográficas y viajes escolares.

Contesta a todos doña Nieves García. Da la lección la cimenta en la anterior. Recurre a la exposición excepcionalmente. Cree mejor la conversación. Cultiva la espontaneidad y en ese sentido deja que las niñas contesten colectivamente, pero nunca contestaciones hechas. Sus programas son concéntricos. Esta lección habrá de tener ampliaciones sucesivas en el quinto y sexto grado.

Resume el Sr. Ortega Gasset felicitando a doña Nieves García por su hermosa lección y recogiendo lo que se ha dicho sobre las proyecciones luminosas y cinematográficas en las Escuelas, relacionándose con sus proyectos para que sean una realidad en todas las de Madrid.

La próxima lección pública la dará D. Vicente Castro y Legua en su Escuela, Juan de Austria, 1.

Asistirán el Delegado regio, los Inspectores y los Maestros que puedan hacerlo sin cerrar sus clases.

**¿Qué pasa con Canarias?**—Nos escribe un suscriptor, y nos dice: «Veo con agrado su gacetilla «Qué sucede en Murcia», comentando la tardanza en publicar la «Gaceta» las propuestas definitivas del concurso último.

Pero yo pregunto ahora ¿qué pasa con la Delegación regia de Canarias? En enero se remitieron las propuestas provisionales y han sido postergadas en su publicación a otras remitidas un mes más tarde.

¿Hay alguna enemiga especial contra estas islas? El perjuicio, por de contado, es bien manifiesto.»

**Juntas locales.**—Al resolver el expediente administrativo contra un Maestro, se hace constar que el crédito que puede prestarse a las quejas e informes de la Junta local es «muy relativo», pues en el intervalo de unas quejas y otras, «la Junta hizo constar la satisfacción que le produ-



jo el resultado de la exposición de trabajos escolares». Y, precisamente, la Inspección ha comprobado que cuando la Junta expresó su satisfacción es cuando la enseñanza estaba peor atendida. ¡Pues se siguen pidiendo informes a esas dichas Juntas! Mientras rueda la bola nosotros hacemos constar ese hecho que consta en documento oficial.

**Plenitud de derechos.**—Como anunciamos en el número anterior, se ha publicado una relación de Maestros que adquieran plenitud de derechos y la reproducimos en otro lugar de este número. Nuestra felicitación a los interesados.

**Oposiciones a Secciones administrativas.**—El número de aspirantes que ha solicitado tomar parte en las oposiciones a plazas de Secciones administrativas, pasa de quinientos.

Hay el propósito de comenzar los ejercicios en mayo y de continuarlos sin interrupción hasta terminarlos.

Lo celebraremos.

**Créditos extraordinarios.**—El Gobierno, con informe del Consejo de Estado, ha obtenido créditos extraordinarios para atender a la crisis obrera. De ellos se destinará un millón de pesetas para obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública. Poco puede hacerse.

**El precio del papel.**—El papel sigue encareciéndose y lo mismo todas las materias que se emplean en la fabricación de periódicos y libros. Hace ya un año que venimos sufriendo esta carestía que se agrava más y más. Nuestro querido colega «El Magisterio Aragonés», ha decidido reducir el número de páginas; algunos editores han acordado ya la elevación en el precio de los libros. ¡Y el Gobierno ha recargado la exportación del papel que usan los periódicos diarios, solo el de los diarios, como si lo demás no tuviera importancia!

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*La Mutualidad escolar*, por D. Juan Bautista Parés y Torner, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Mataró. Conferencia pedagógica celebrada en Barcelona en 31 de agosto de 1915.

Es un trabajo interesante.



*Eco del Magisterio Canario.* El querido colega de este nombre, ha publicado un hermoso número extraordinario en homenaje a las personas que han contribuido a conseguir la indemnización de residencia para los Maestros canarios. Contiene treinta y un hermosos fotograbados y una preciosa cubierta en colores. Es un alarde de lujo y buen gusto. Nuestra enhorabuena y nuestro aplauso al colega.

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Han sido nombrados Maestros sustitutos de las Escuelas de Palamós (Gerona), y de Cortes (Navarra), D. Tomás Cristóbal Jofa y doña Eulalia Davales Soto, respectivamente.

—Se nombra a doña Dolores Amor y Rico, Maestra Directora en propiedad de la Escuela graduada de niñas del Barrio de la Magdalena de Granada.

—Se conceden dos mil pesetas de subvención a las Cantinas escolares de Teruel.

—Se dispone que por los Ayuntamientos respectivos se haga entrega de las mesas-bancos a los Maestros de las Escuelas de niños de San Javier (Murcia) y de Santa Croya de Tera (Zamora).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio y con prohibición de ejercer cargo en el mismo, a D. José González Núñez.

—Se gradúa con tres Secciones la Escuela unitaria de párvulos de Catalatayud (Zaragoza), creándose al efecto una plaza de Maestra de Sección.

**Normales.**—En virtud de instancia de varios Profesores especiales de Escuelas Normales solicitando percibir sus haberes desde 1.º de enero de 1915, se acuerda sean consignados en nómina los haberes solicitados, justificando por certificaciones de la Normal en que prestan o prestaron sus servicios, que se hallaban en posesión de sus destinos con anterioridad a 1.º de enero de 1915, y que los han venido prestando durante el tiempo que solicitan percibir sus haberes.

—Se remiten al Presidente del Tribunal los expedientes de los opositores a las plazas de Profesores numerarios de Física, Química e Historia Natural de las Normales de Almería y Orense (turno restringido).

**Licencias:** Se concede una de un mes a doña María Luisa Alonso-Duro, Profesora de la Normal de Burgos; otra ídem a D. Vicente Ballester, Inspector interino de la provincia de Huesca, y otra de 15 días a doña María del Buen Suceso Luen-go, Profesora de la Normal de Málaga.

—Se admite renuncia presentada por



doña María de la Encarnación de Llona y Lavín, del cargo de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Huesca.

—Se dispone que doña Matilde Rodríguez Mora, D. Luis Abenza Rodríguez y D. Manuel Vicente Medina, cesen en los cargos de Profesora interina de Música de la Normal de Almería, Profesor ídem de Caligrafía de las de Alicante y Auxiliar interino de la Sección de Ciencias de la de Maestros de Zamora, respectivamente.

—Se desestima instancia de doña Concepción González Varela, Profesora de la Normal de Coruña y se dispone que pase el expediente a informe del Consejo de Instrucción pública.

—Han sido nombrados: doña María Asunción González-Blanco, Secretaria de la Normal de Maestras de Toledo; doña Patrocinio Faro, Auxiliar-Inspectora gratuita de la de Zaragoza; doña Dolores Jorda, Auxiliar ídem de Dibujo de la de Gerona; doña Gracia Luque, Profesora especial interina de Música de la de Almería; D. Leopoldo Laborda, Auxiliar gratuito de Religión y Moral de las de Logroño; D. Teodosio López, ídem de la Sección de Ciencias de la de Maestros de León; D. José Feito, Secretario de la de Gerona; doña María Fernández, Auxiliar gratuita de la Sección de Ciencias de la de Maestras de Segovia; doña Victorina Martínez, ídem de Labores de la de Burgos; doña Patrocinio Martínez, Auxiliar Inspectora gratuita de la misma Normal; doña Tomasa Piosa, Inspectora interina de Primera enseñanza de la provincia de Murcia; D. Germán García, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la de Maestros de Cáceres; D. Jaime Pérez, Profesor interino de Geografía de la de Orense; D. Angel Benito Paradinas, ídem de igual asignatura de la de Zamora; D. Pedro Rodríguez, ídem de Historia de la de Albacete; D. Eduardo Fajardo, ídem de Caligrafía de las de Alicante; D. Mariano Ventura Vicente, Auxiliar interino de la Sección de Ciencias de la de Maestros de Zamora, y don José Muñoz, ídem gratuito de la de Letras de la de Huelva.

—Se conceden cuatro meses de licencia a doña Catalina García, Auxiliar de la Normal de Maestras de Jaén.

—Se autoriza a doña Petra Margarita González para ampliar estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se desestima instancia de doña Leandra Moreno y Sánchez, Profesora de la Normal de esta Corte en solicitud de derechos análogos a los que confiere el artículo 86 del Real decreto de 30 de agosto

de 1914 al Profesorado de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se designa para práctica la Escuela graduada de niñas de Santander que desempeña doña Inocencia Fernández.

—Se acepta renuncia presentada por doña Teresa Calama del cargo de Auxiliar interina de Labores de la Normal de Maestras de Salamanca.

—Se dispone que doña Gregoria Carmen Pérez, pueda continuar los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares de Labores de Escuelas Normales.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Se concede autorización para verificar oposiciones al Maestro de Casar de Talamanca, D. Federico Dilla; ídem de Santa Cruz de Mudela, D. Rafael González; ídem para asuntos propios a la Maestra de Fuembellida, doña Guadalupe Baena.

—Se nombran Maestros y Maestras para Escuelas interinas a los señores siguientes:

Escuela de Membrilla, D. Antonio López; Santa Cruz de Mudela, Alfonso Jiménez; Auxiliar interino de Membrilla, Basilio B. Cano; Calzada de Calatrava, Rafael Rodríguez; Alamillo, Eladio Redondo; Maestra Auxiliar de Almagro, Adela Madrid; Maestra interina de Santa Cruz de los Cañamos, María C. Abad; Manzanares, Cándida Ocón; Maestro de Talayuela, Luis Donate; El Picazo, Miguel Martín; Altarejos, Leopoldo Domínguez; Valparaíso de Arriba Timoteo Serrano.

Montalbo, D. Rafael Jiménez; Ventosa, Luis García; Rozalén del Monte, Angel Mialdea; Valdemoro del Rey, Natalia Ureta; Almiruete, Valeriano Aparicio; Robledillo de Mohernando, Bernabé Ranz; Checa, Mateo R. Rodríguez; Ponzancos, Manuel Llorente; Torremocha, Antonio Yusta; Puebla de Valles, Antonia Hernández; Iriepal, Dolores Heras; Campo Real, Ildefonso López; Chinchón, Francisco Escalada.

Estremera, D. Isidro Berzal; Alcorcón, Angel García; Patones, José F. Martín; Navas del Rey, Gloria Hervías; Carabaña, Nicasia García; Santa Eulalia, Daniel Cristóbal; Anaya, Roque Sáenz; Abades, Amalia Gómez; Valverde, Ezequiel Sancho; Cincovillas, Narcisa Martín, y Almorox, Pedro Page.

*Guadalajara.*—Ha sido nombrada por reingreso Maestra de Tabladillo, doña Manuela Juana Calvo.

—Se elevan, favorablemente informa-



das, las instancias de D. Isidoro Herránz y doña Eladia V. Latorre, que suplican ascenso a 1.000 pesetas, e igualmente la de D. Vicente Gonzalo.

—Se comunican órdenes de nombramiento de D. Casimiro Vindel, para Nuevo Baztán (Madrid); Jacinta Martínez, Pardos (Zaragoza); Manuel González, Robledillo de Trujillo (Cáceres); Regina Alonso, ídem; Brígida Rafaela Salgado, Villarejo del Valle (Avila); León Gil, Valfermoso de las Monjas; Agustín Grajera, Bagarchal (Badajoz); Rafael Sáenz, Morente-Bujalance (Córdoba); Ciro Egipto, Benimodo (Valencia); Tomás Villalpando, Castro Urdiales (Santander), y Juana Villalpando, Taragabuena (Zamora).

—Se nombra a D. Generoso Hernando, Maestro interino de La Cabrera, y a doña Lucía María Eugenia Pérez, de Rillo, cuyos títulos administrativos se han remitido a los Alcaldes respectivos, quedando en la Sección la credencial de la señorita Pérez, por ignorar su residencia.

—A doña Ceferina Marín, se le participa su cese en Friepal por jubilación y esta Maestra entabla expediente de clasificación que se pone en trámite reglamentario.

—A la Superioridad se remite relación de los últimamente ascendidos a 1.000, 1.100 y 1.375 pesetas de Maestros y de Maestras.

—Se advierte a todos los que disfrutan licencia la obligación en que están de participar a la Sección el día que empiezan a hacer uso de ella y el día que se reintegran a su Escuela, para evitarse los perjuicios que, en otro caso, les sobrevengan, así como remitir al Habilitado todos los 15 de cada mes la certificación correspondiente, si no es por enfermedad.

—Se trasfieren a esta Sección 221,37 pesetas de doña Mónica Llorente, por la Junta Central; 126,66 a los herederos de D. Andrés Casaret; 30 a los herederos de D. Aniceto Yagüe.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Se ordena a los Habilitados respectivos que consignen gratificación de adultos a los Maestros D. José Torres, de Abrera; D. Antonio Lidón, de Ripollet, D. Santos Vicente, de San Cugat del Vallés, D. Jerónimo Salleras, de Canet de Mar; D. Eduardo Camats, de Castellfullit, D. Cristóbal Ferrer, de Caldas de Montbuy, y D. Luis Piquer, de Horta de Aviñó.

—Se remite, a informe de la Junta local de Cabrera de Mataró, el expediente

de la Maestra doña Isabel Tangis, que solicita el segundo período de observación por enfermedad y a la de Mura el del Maestro D. Miguel Balagué que solicita la sustitución personal.

—Se manifiesta al Alcalde de Olván el agrado con que la Inspección ha visto las mejoras que se han introducido en el material de la Escuela nacional de niños.

—Al Alcalde de San Lorenzo de Hortóns que se abstenga de trasladar la Escuela de niños a otro local, hasta tanto que la Inspección gire visita.

—Se han remitido a la Dirección general las reclamaciones presentadas al concurso general de traslado.—C.

### IMPORTANTE

**Agradeceremos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:**

**1.<sup>a</sup> No olvidarse nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.**

**2.<sup>a</sup> Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.**

**3.<sup>a</sup> En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.**

**4.<sup>a</sup> En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.**

**5.<sup>a</sup> En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario facturaremos los libros sin que respondamos del envío.**

**6.<sup>a</sup> Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los librerías que se nieguen a entregarlos.**



## Crónica General

*Miércoles 22.*—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros para tratar de asuntos económicos y despachar expedientes.—Según ha manifestado el Jefe del Gobierno, una de las reformas que presentará a las Cortes, será la supresión del art. 29 de la ley electoral, y la de que sean las Audiencias las que conozcan en los recursos de alzada contra la suspensión de los Ayuntamientos.—Telegramas recibidos en Gobernación relativos a los temporales, dicen que en Sevilla el río Guadalquivir ha vuelto a crecer, inundando algunos puntos de la ribera. El Guadiana también ha tenido una crecida grande, y lo mismo el Tajo, cortando las aguas la vía férrea entre Algodor y Toledo.

*Extranjero.*—En el sector de Verdún los alemanes han conseguido apoderarse de la parte Sureste del bosque de Malancourt; en sus ataques utilizaron proyecciones de líquidos inflamables. En Bélgica los franceses rechazaron un reconocimiento alemán. Los rusos han tenido algunos éxitos locales en la región de los lagos de Curlandia.—El Príncipe Alejandro de Servia ha llegado a París.

*Jueves 23.*—El crédito de 14 millones pedido por el Gobierno, se distribuirá en la forma siguiente: 6 para adquisición de carbón, otros 6 para carreteras, y los restantes, por igual, para obras de los Ministerios de Guerra e Instrucción pública.—En Manjirón (Madrid), unos obreros que manejaban 20 kilos de dinamita, tuvieron la desgracia de que se produjese una explosión, resultando dos muertos y dos gravemente heridos; el cadáver de uno de los obreros no ha sido encontrado.

*Extranjero.*—El Presidente del Consejo de Ministros de Italia irá en breve a París para conferenciar con los políticos franceses.—Los partes rusos consignan combates con éxito en la región Dwinsk; los de los franceses dicen que hay un vívido duelo de artillería en Malancourt, y un intenso bombardeo alemán en Vaux-Damboup.

## Correspondencia Particular

Madrid.—M. de la T. Hace una temporada que me traen a mal traer asuntos particulares que me han impedido hacerle una visita.

Noves. S. L. A. Mil gracias; tenemos

libros de preparación para todas las materias; vea nuestro Catálogo.

Plasencia. M. B. No hay programa, ni lo habrá hasta que se avencinen los ejercicios.

París. T. H. L. Mil enhorabuenas por el feliz advenimiento.

Llorens. F. V. Lo tendremos muy presente.

La Serrada. J. L. de A. Se envía a la imprenta.

Sel de la Carrera. E. A. Idem íd.

Villamartín. S. S. Idem íd.

Salcedo. A. G. Idem íd.

La Carrera. M. F. No conocemos libro adecuado para lo que desea.

X. Lo que procede es que en cuanto quede vacante se anuncie a concursillo entre los Maestros de la localidad.

Montilla. M. P. La ampliación de plazo fué para las oposiciones de Maestros aun no comenzadas; las de Maestras terminaron ya.

Ronda. J. A. Se publicará.

Tardad. S. R. Con mucho gusto.

Posada. H. de C. No encontramos ese libro.

Vitoria. A. Z. Con sentimiento tenemos que dejar de publicar muchos artículos por falta de espacio: todo lo absorbe lo oficial.

Liñola. J. Ll. De aquí se le escribió oportunamente.

Ledesma. J. R. Ese libro no se le puede mandar, porque no está acabado de imprimir.

Tolosa. E. E. Tiene que examinarse de 3.º y 4.º curso, pero abonándole las que ya tiene aprobadas en el grado elemental y estudiar además Religión y Moral, Música y Aritmética.

Yebra. Z. S. Reciba nuestra cordial enhorabuena. No damos estas noticias por no abrir la mano a ellas, porque no tendríamos periódico bastante.

Guadalmez. L. N. Se publicará.

Segovia. M. B. Ya lo hemos aplaudido; esperemos los resultados antes de aplaudirlo de nuevo.

## Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Cátedras normales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.



**DISERTACIONES PEDAGOGICAS**

Contestación cuestionario ingreso Escuela Superior. Oposiciones a Cátedras res. Escalafón Maestros. La mejor información pedagógica publicada. Escrita por Profesores Normales procedentes Normales, Inspecciones y plazas superiores de dicha Escuela, discípulos de Cossío, Zulueta y Sardá, ante apuntes de las lecciones de éstos y de los autores extranjeros de más nota.

Serie de las 47 disertaciones y apéndice. 15 pesetas, por giro postal a «El Magisterio Tarraconense», Reus.

10—9

**OPOSICIONES A OFICIALES**

quintos de Sección administrativa de Primera enseñanza, para Maestros (preferidos Superiores) y Bachilleres mayo-

res de 16 años. Apuntes completos, incluso con modelos prácticos, 15 pesetas. El Guía del Opositor, Princesa, 14. Madrid.

**PERMUTA**

Un Maestro con 1.100 pesetas en Escuela de 825 antes, cuyo pueblo es muy sano, buenas aguas, inmejorable autoridades, gran local-escuela, cual ninguno, surtido de material en la provincia de Guadalajara y Estación de ferrocarril situada a 200 metros del pueblo, próxima a la de Orusco y Carabaña (Madrid), permutaría con otro compañero de iguales condiciones o Escuela de 625 pesetas, antes completa, siempre que estuviese próximo a vacar la Escuela de niñas o se hallase recientemente vacante; de las provincias de Zamora o Salamanca.

Informes, dirigirse a D. Zacarías Sánz, Maestro de Yebra (Guadalajara).

# Ánuario del Maestro

## PARA 1916

*Advertimos a los numerosos maestros y libreros que nos piden este libro, la imposibilidad de servirles, por haberse agotado la copiosa edición.*

**Suscripción**

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

**Correspondencia**

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7